

10

fácil y no tan sensible para los fondos su instalación. No obstante la Comisión podrá decir por conducto de su digno presidente.

El Dr García Clemente aludido dice: que cuando suscribe un dictámen no cree que pue da variarlo y sostiene que sus compañeros de Comisión pueden trazar lo que quieran.

Se aprueba aquél. En vista de todo acordó el Ayuntamiento de conformidad con el dictámen expresado.

Proposición para el arriendo de la empieza y riego de esta Capital.

Se dio cuenta de una proposición que dice así: La necesidad imperiosa que tiene esta Ciudad de que se barran y miquen debidamente sus calles y plazas en todos los días del año dando con ello satisfacción a la opinión pública que hace tiempo viene reclamando este servicio. de acuerdo con los Dres Clementes de Alcalde, presenta el Dr Presidente un proyecto de acuerdo para que si se creé conveniente después de oír el autorizado dictámen de la Comisión de P. Urbana, se proceda a lo necesario para llevarlo a cabo.

11

Leídas las condiciones bajo las cuales se ha de verificar la subasta del expresado servicio, se adhirió a la proposición del Dr Salmerón y acordó el Ayuntamiento para una y otras la informe de la Comisión de P. Urbana.

Participa el ayun datario de condim rario Ballisteros, arrendat.º de condimnos, partici mos haber dejado que con fecha 114 del actual díjose al Dr do escluido del pago Delegado de Hacienda conforme a lo que expuso de derecho de el párrafo 2º del artículo 117 de la vigente condimnos el tr minución de condimnos que desde el día go en grano.

Se dio lectura a una comunicación de D. La raro Ballisteros, arrendat.º de condimnos, partici pando que con fecha 114 del actual díjose al Dr Delegado de Hacienda conforme a lo que expuso el párrafo 2º del artículo 117 de la vigente minución de condimnos que desde el día inmediato y en obsequio al comercio a la Indu stria y al público en general quedaría esclui do del pago de derecho el trigo en grano, su diendo dicha especie transitar libremente por el casco de la población y limitarse el arriendo a cobrar el derecho de condimno sobre sus ha